

Santiago, 17 ENE. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 442 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

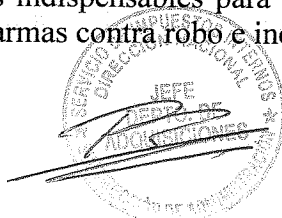
1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere convalidar el pago por la reposición de componentes del sistema de alarmas contra robo e incendio de la Unidad de Villa Alemana del Servicio de Impuestos Internos, a la empresa **SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6**, asociados al requerimiento N°9459; dando origen al proceso RP-9891, solicitado por la V Dirección Regional de Valparaíso.

2°) Que, con fecha 15 de agosto de 2017, en el marco de un proceso de licitación pública identificado en el Portal de Mercado Público bajo el ID 2155-2-LE17, para la contratación del Servicio de monitoreo de alarmas contra robo e incendio para la Sede y Unidades de la V Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, se suscribió el contrato N°003-2017 con la empresa **SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6**, con una vigencia de 24 meses, o hasta el término del monto adjudicado que corresponde a \$37.429.600.- IVA Incluido, lo primero que ocurra; el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 848, de fecha 16 de agosto de 2017.

3°) Que, debido al incremento de solicitudes para realizar servicios de mantención correctiva en la Sede y Unidades de la V Dirección Regional de Valparaíso, las cuales excedieron con creces a las previstas al suscribir el contrato 003-2017, se agotaron los recursos adjudicados antes de la fecha de expiración, por lo cual, de acuerdo a lo estipulado en su cláusula Sexta, el contrato expiró con fecha 16 de noviembre de 2018.

4°) Que, según requerimiento enviado a través del Sistema de Gestión de la Subdirección de Administración N°9458/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, e informe emitido por el Director de la Dirección Regional de Valparaíso, se solicita convalidar pagos por los servicios brindados por la empresa SMA Seguridad S.A., ya que durante la noche del día jueves 15 de noviembre de 2018, ingresaron personas desconocidas a las dependencias de la Unidad de Villa Alemana, hecho que fue denunciado en la Sexta Comisaría de Villa Alemana, generándose el parte de carabineros N° 5087, delito indicado como "Robo en lugar no habitado", tramitado por la Fiscalía de Villa Alemana, bajo el número de causa: 1801141247-1.

5°) Que, al efecto se verificaron diversos daños producidos por los antisociales en las dependencias de la Unidad de Villa Alemana, siendo necesario reponer 2 componentes del sistema de alarmas correspondientes a una cámara Bullet y una central Micro Computarizada, elementos indispensables para que pudiese operar con normalidad el sistema de monitorio de cámaras y alarmas contra robo e incendio.



6º) Que, los equipos descritos fueron efectivamente instalados y cuentan con la recepción conforme de parte de los profesionales responsables de la V Dirección Regional de Valparaíso, según consta en las guías de servicio técnico de la empresa SMA Seguridad N°49763 de fecha 16 de noviembre de 2018, N°49852 de fecha 17 de noviembre de 2018 y N°49891 de fecha 29 de noviembre de 2018, servicios que, en su conjunto, suman un total de UF13,923.- IVA Incluido.

7º) Que, a la fecha de la primera de las referidas guías de servicio técnico, esto es, al 16 de noviembre de 2018, el contrato contaba con un saldo presupuestario disponible de \$56.300.- IVA incluido.

8º) Que, con fecha 29 de noviembre de 2018, fue emitida por la empresa SMA SEGURIDAD S.A., la factura N°136389, correspondiente a los servicios indicados en el considerando 6º de la presente resolución, por un valor total de UF 13,923 IVA Incluido, lo que equivale al monto de \$383.288.- IVA incluido, de acuerdo al valor de la UF del día 29 de noviembre de 2018 (\$ 27.529,14). Dicha factura fue pagada en su totalidad el día 12 de enero del año 2019, a pesar de superar el saldo presupuestario disponible del contrato, por lo que se debe proceder a regularizar dicha situación con la emisión del correspondiente acto administrativo.

9º) Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8º de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se regulariza el procedimiento de pago ya efectuado descrito en el considerando N°8.

10º) Que, adicionalmente el Servicio de Impuestos Internos, requiere realizar el pago de los servicios de mantención correctiva del sistema de alarmas contra robo e incendio de la Sede Regional de Valparaíso a la empresa SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6, asociados al requerimiento N°9459; dando origen al proceso RP-9892, solicitado por la Dirección Regional de Valparaíso.

11º) Que, según requerimiento enviado a través del Sistema de Gestión de la Subdirección de Administración N°9459/2019 de fecha 29 de enero de 2019, e informe emitido por el Director de la Dirección Regional de Valparaíso, se solicita efectuar pagos pendientes por servicios brindados por la empresa con posterioridad al término del referido contrato, por un monto total de UF 2.- Valor Neto, equivalente a UF 2,38.- IVA Incluido, ya que durante la noche del día viernes 4 de enero de 2019, se produjo un evento imprevisto, correspondiente a una fuga de agua en la Sede Regional de Valparaíso, inundando los pisos 1 y 2, por lo que se solicitó a personal de la empresa de SMA SEGURIDAD S.A., que efectuaran un chequeo de los equipos del sistema de alarmas contra robo e incendio, servicios que fueron prestados los días 5 y 7 de enero de 2019.

12º) Que, de acuerdo a lo expresado por el Director de la Dirección Regional de Valparaíso, en atención al carácter impostergable de los trabajos indicados, precaviendo además que una respuesta tardía pudiese generar un daño o perjuicio mayor al patrimonio institucional, y en virtud de los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3 de la Ley N° 18.575, se le requirió al proveedor efectuar las revisiones de forma inmediata, y no encontrándose vigente el contrato N°003-2017.

13º) Que, los trabajos descritos fueron efectivamente ejecutados y cuentan con la recepción conforme de parte de los profesionales responsables de la Dirección Regional de Valparaíso, según consta en las guías de servicio técnico de la empresa SMA Seguridad N°50531 de fecha 5 de enero de 2019 y N°50120 de fecha 7 de enero de 2019, por lo que es necesario el pago de los servicios.

14º) Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las

respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** el pago efectuado por el Departamento de Administración de la V Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos a la empresa **SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6**, por la suma total de **\$326.988.- IVA incluido**, correspondientes a la reposición de una cámara Bullet y una central Micro Computarizada, componentes del sistema de alarmas contra robo e incendio, equipos que fueron instalados entre el 16 y 29 de noviembre de 2018, en consideración a los fundamentos ya señalados.



**II. AUTORIZÁSE** el pago a la empresa **SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6**, por los servicios de mantención correctiva del equipamiento afectado, en inundación de los pisos 1 y 2 de la Sede de Valparaíso, durante los días 5 y 7 de enero de 2019, por el monto total de **UF 2,38.- IVA Incluido**, el cual será pagado, de acuerdo al valor de la UF del día de emisión de la factura, en consideración a los fundamentos y antecedentes ya señalados.

**III. AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa **SMA SEGURIDAD S.A., RUT N° 77.711.030-6**, el monto de **UF 2,38. - IVA incluido**.

**IV. IMPÚTASE**, hasta la suma de **\$326.988.- IVA incluido**, el gasto que representa la adquisición del equipamiento descrito en el considerando N° 5, al Subtítulo 29, ítem 05, Asignación 999, "Otras" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2019.

**V. IMPÚTASE**, hasta el monto de **UF 2,38.- IVA incluido**, el gasto que representan los servicios descritos en el considerando N° 11, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 002, "Servicios de Vigilancia", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA DEL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

  
  
REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECTOR  
**FERNANDO BARRAZA LUENGO**  
DIRECTOR

**INUTILIZADO**

Valparaíso, 19 de marzo del 2019

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 503919**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.125 del Presupuesto del Sector Público 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios que serán adquiridos: **"Mantención Correctiva Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Robo e Incendio en la Sede Regional de Valparaíso"**, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Monto Total (UF) IVA Incluido
2019	Monitoreo de Alarmas	Continuidad Operacional	UF 2,38.-

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria.



**SERGIO FLORES GUTIERREZ**  
Director Regional  
Dirección Regional de Valparaíso